



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 42/014

Expte. N° 4165/2012

Montevideo, 11 de abril de 2014

VISTO: Los antecedentes relacionados con el Llamado N° 2/2012 "Suministro de Reactivos dependientes de Equipos en Préstamo", el que fuera adjudicado por Resolución N° 26/014 de fecha 17 de marzo de 2014.

RESULTANDO: que algunas empresas formularon observaciones a la misma, así como A.S.S.E. advirtió la existencia de errores en dicha adjudicación.

CONSIDERANDO: que luego de verificado por parte de la Comisión Asesora Técnica, el Sector Insumos Médicos y el Sector Económico lo actuado y analizadas las observaciones formuladas, corresponde proceder a rectificar los Anexos de suministro de reactivos de los Hospitales Maciel y Las Piedras, así como el Anexo referido al cuadro Resumen de la Resolución N° 26/014, "Adjudicación por Centro, Reactivos" en lo que refiere a la adjudicación del software, debido a que donde dice INOT debió decir INRU.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Modificar la adjudicación dispuesta por Resolución N° 26/014 de fecha 17 de marzo de 2014, referida a los Hospitales Maciel y Las Piedras, en el sentido que indican los Anexos I a VI adjuntos, los que forman parte de la presente Resolución, así como modificar el Anexo referido al cuadro Resumen de la Resolución N° 26/014, "Adjudicación por Centro, Reactivos" en lo que refiere a la adjudicación del software, el que forma parte de la presente Resolución.
- 2º) La presente rectificación representa un incremento de \$ 171.499 (pesos uruguayos ciento setenta y un mil cuatrocientos noventa y nueve) impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total máximo adjudicado resulta en la suma de \$ 318.812.788 (pesos uruguayos trescientos dieciocho millones ochocientos doce mil setecientos ochenta y ocho).
- 3º) Notificar a las Empresas involucradas y solicitar la constitución de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de corresponder.

- 4º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.
- 5º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete.



Gra SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas